



MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN  
 Av. San Martín 430 - Tel./Fax 043-901575  
 (3162) Villa Aranguren - Entre Ríos

25693

ORDENANZA NUMERO:

VISTO:

LA ESTABLECIDO EN LA LEY NACIONAL NÚMERO VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS .-

CONSIDERANDO:

QUE EN ESTA DISPOSICIÓN SE CONTEMPLA EL INTERES DE LOS MUNICIPIOS , PARA OBTENER LA TRANSFERENCIA DE TODOS LOS INMUEBLES QUE UBICADOS EN SU EJIDO O RADIO URBANO , LE PERMITIRAN DESARROLLAR OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO.-

QUE SE HA RECEPCIONADO LA INQUIETUD DEL SEÑOR GOBERNADOR PARA EFECTUAR DILIGENCIAS EN FORMA CONJUNTA .-

QUE ES INDUDABLE QUE LOS BENEFICIOS QUE OTORGA ESTA LEY CONTRIBUYEN AL DESARROLLO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO DEL RADIO URBANO AL PERMITIR LA INTEGRACIÓN TOTAL DE ESTOS INMUEBLES AL PATRIMONIO MUNICIPAL EN SU CASO.-

POR TODO ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN DEL DEPARTAMENTO DE NOGOYA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS , EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, ESTABLECE CON FUERZA DE,

ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL TODA DILIGENCIA QUE SEA NECESARIA EFECTUAR PARA RECIBIR LOS BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY NACIONAL NÚMERO VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS.- EN IGUAL SENTIDO AL DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y SEIS, DEL CORRIENTE AÑO.-

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER LA ADHESIÓN DE ESTE MUNICIPIO A LAS MENCIONADAS DISPOSICIONES.-

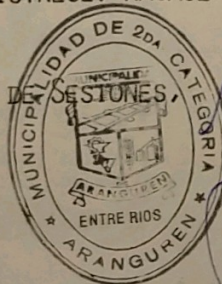
ARTÍCULO CUARTO: FACULTAR AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DON JUAN JOSE SILVA A OTORGAR MANDATO EN FAVOR DEL SEÑOR GOBERNADOR Y/O SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA PARA QUE EFECTUE TODAS LAS GESTIONES PERTINENTE PARA OBTENER LA INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE TODOS LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL RADIO URBANO O EJIDO DE ESTE MUNICIPIO

ARTÍCULO QUINTO: LAS FACULTADES QUEDARN COMPRENDIDAS EN LO DISPUESTO POR LA MENCIONADA DISPOSICIÓN Y LAS REGLAS DEL MANDATO QUE SE OTORQUE.-

ARTÍCULO SEXTO: REGÍSTRESE, HÁGASE SABER PREVIA COPIA, EN ESTADO ARCHÍVESE -

ARANGUREN, SALA DE SESIONES, 16 de JUNIO DE 1993.-

**NESTOR RAUL OSTÓRERO**  
 Secretario Municipal



**JOAN JOSÉ SILVA**  
 Intendente Municipal

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*